sea mas conueniente y mas facil acesso - y como
se cargo la dha petiçion y mandaron se pasase
de este que en virtud de la dha contrata fecha
entre el Regimiento de Reyna con sus armas diuisa
y firmas de la dha ciudad y Regidores y Alcaldes xpuz
Regidores los quales que presentes en el
Cabildo aceptaron y juraron de tener
lo que deuen y son obligados - y se die
ron por rescebidos a lo dicho y sobre ello
çiales -

que dixeron q. a valor sobre dicha cantidad
dimos la fianza fecha en Cadiz y dicho diego
Ruiz Regidor hasta en cantidad de mill
y ducados y firmaron de sus nombres

En lo que toca a dar que se haga de reparti
miento se remitio a los señores diputados para
Veinte y siete de Diciembre

gonçalo
muñoz

ante mi
Antonio Lasao

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Cadiz a veinte y
Vn dias del mes de Diciembre de mill y seiscientos y seis
años la Sr. y Regimiento de esta Ciudad se juntaron para
proueer las cosas que tocan al seruicio de Dios y de
su Mag. y Vno de esta Republica como mas abaxo
se contiene a saber
- Gonçalo Nuñez de Cadena Alcalde mayor desta Ciudad y por su mado del
Sr. Don Juan de Mendoça Quintana Gouernador de esta
- Don Gonçalo Nuñez
- Don Diego Ruiz Ponçe
- Martin Nuñez de Rueda
- Pedro de Mata
- Diego Godinez
- Juan Orellana
- Xpual Ximenez
- Don Luis de Cadiz Sandoual

Diego Marin Corsero
Xpual de Rueda
Don Ruy de Mesa
Don Aluaro de Mesa
Joan Manuel Cornejo

Regidores de esta Ciudad y Procurador
mayor Mando se hagan los repartimientos que diere a fee Luis de
Mendoça a quien mando le de el dho repartimiento que